

NOTA DE PRENSA

La CNMC autorizó ocho operaciones de concentración en el mes de septiembre

- Destacó la operación por la que Çimsa adquirió el negocio de cemento blanco de Cemex, aprobada en segunda fase y sujeta a compromisos.
- Siete operaciones se aprobaron en primera fase, al no presentar problemas para la competencia en los mercados afectados
- En seis de éstas se utilizó el procedimiento abreviado.

Madrid, 08 de octubre de 2020.- La CNMC aprobó un total de **8 concentraciones** durante el pasado mes de septiembre. Estas operaciones empresariales afectaron a sectores tan diversos como el del cemento blanco, el hospitalario y farmacéutico, el de productos para animales, el almacenamiento en terminales portuarias, o al sector de las entidades financieras, las superficies comerciales y la impresión papelera.

[C/1052/19: ÇIMSA / ACTIVOS CEMEX](#)

Çimsa adquiere el negocio de cemento blanco de Cemex

El pasado 29 de septiembre, la CNMC aprobó en segunda fase y sujeta a compromisos la adquisición por parte de Çimsa Çimento Sanayi Ve Ticaret, A.S (ÇIMSA) del negocio de cemento blanco de las sociedades Cemex España Operaciones, S.L.U., Cemex, S.A.B. de C.V. y Cemex España, S.A.(CEMEX), excluyendo determinados activos. ([Ver nota de prensa](#))

La operación se autorizó tras un intenso trabajo en segunda fase. Este incluyó un paquete de compromisos sometidos a un test de mercado, tanto con los competidores como con los principales clientes de las partes, y un análisis económico exhaustivo a partir de los datos de clientes de cemento blanco a granel y ensacado en España

Los compromisos presentados suponen, en primer lugar, la transferencia por parte de Çimsa de su derecho de uso sobre la terminal de Alicante en favor de Cementos Molins. Esta transferencia incluye la lista de clientes a los que Çimsa ha suministrado desde Alicante y los activos necesarios ubicados en la terminal.

En segundo lugar, y con el objetivo de garantizar el suministro de cemento blanco en la zona sur de España, se presentó un compromiso adicional que establece que Çimsa utilizará el silo de Cemex ubicado en Motril para servir a los clientes de cemento blanco hasta ahora servidos desde la terminal de Sevilla de Çimsa, así como a los clientes de Cemex servidos desde Motril.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La Comisión vigilará el efectivo cumplimiento de los compromisos. Así, Çimsa deberá informar periódicamente a la CNMC sobre el avance en cumplimiento e implementación de los mismos. Igualmente, la CNMC supervisará de manera proactiva los precios y condiciones comerciales en el mercado de cemento blanco en España.

C/1122/20: BANCO SANTANDER / URO

El Banco Santander recompra 681 de sus sucursales a la Socimi Uro

El 8 de septiembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Banco Santander, S.A. adquiere el control exclusivo de Uro Property Holdings Socimi, S.A.

Uro es una Socimi cotizada en el mercado bursátil español, cuya cartera actualmente cuenta con 681 sucursales del Banco Santander, que fueron transferidas a Uro en 2007.

La CNMC considera que esta concentración no supone una amenaza para la competencia en los mercados afectados, ya que la participación de las partes en los mercados considerados es de escasa importancia y los solapamientos horizontales son poco relevantes.

La operación afectará de forma poco significativa a la estructura competitiva del mercado, puesto que se produce un cambio de titularidad jurídica de unos activos cuya titularidad económica ya estaba en manos del Banco Santander.

C/1123/20 MEIF 6/VIAMED

El Grupo Macquaire adquiere el Grupo hospitalario Viamed

El 8 de septiembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el fondo de inversión Macquarie Group Limited adquiere el control exclusivo del Grupo Viamed.

Grupo Viamed es un grupo hospitalario nacional con 25 centros repartidos por toda España. Cuenta además con una residencia para personas dependientes, una docena de policlínicas y tres hospitales de media y larga duración (convalecientes).

La CNMC no considera que esta concentración pueda suponer una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados, dado que no se producen solapamientos horizontales ni verticales entre las partes de la operación

C/1124/20 QUANTUM CAPITAL PARTNERS / PAPERESA

El fondo Quantum adquiere la papelera Papresa

El 8 de septiembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el fondo de inversión Quantum Capital Partners GmbH adquiere el control exclusivo de Papresa S.A.

Papresa S.A es una empresa situada en Rentería (Guipúzcoa) cuya actividad se centra en la fabricación de bobinas de papel prensa a partir de fibra de papel reciclada, para la impresión de periódicos, impresión comercial y otros usos.

Por su parte, las sociedades de cartera del Grupo Quantum operan en diversos sectores (automoción, equipos y componentes industriales, servicios de correo, juguetes, etc.) y no participan en empresas activas en los mercados relacionados con el mercado del papel prensa.

La CNMC considera que esta concentración no supone una amenaza para la competencia dada la inexistencia de solapamientos entre las actividades de las partes implicadas.

C/1125/20 RUBIS TERMINAL/TEPSA

Rubis Terminal adquiere al proveedor de almacenamiento portuario Tepsa

El 17 de septiembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Rubis Terminal S.A.S adquiere el control exclusivo de Terminales Portuarias (Tepsa).

Rubis es una sociedad internacional cuya actividad principal es el almacenamiento de graneles líquidos (mayoritariamente crudo y sus derivados). Opera en Bélgica, Francia, Países Bajos y Turquía. No está presente en empresas dedicadas al almacenamiento en terminales portuarias en España, ni en mercados relacionados.

Tepsa es una filial de la petrolera PetroFrance, cuya actividad principal está centrada en la actividad de recepción, almacenamiento y reexpedición de graneles líquidos. Opera en los puertos de Barcelona, Bilbao, Tarragona y Valencia.

Con la presente operación no se producirán solapamientos entre las actividades que desarrollan ambas partes, al operar las mismas en mercados geográficos diferentes. La CNMC no considera que esta concentración pueda suponer una amenaza para la competencia en los mercados afectados.

C/1121/20 ABAC / MAIPE / ELASA / LLANERA / NORVET

El fondo Abac adquiere el control exclusivo de cuatro empresas dedicadas a la comercialización de productos para animales.

El 17 de septiembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Abac Solutions SCA adquiere el control exclusivo de Maipe Comercial, S.L., Elasa, S.A., Comercial Veterinaria LLanera, S.L. y Noreste Veterinario, S.L. Las cuatro transacciones se encuentran interrelacionadas, y constituyen una única operación.

Abac es un fondo de inversión que centra sus inversiones en empresas españolas activas en diversos sectores como consumo, tecnología y medios de comunicación, servicios, industria y energía.

Maipe es una empresa domiciliada en Vizcaya que se dedica a la comercialización de productos para animales, así como de alimentación, medicamentos e higiénicos.

Elasa es una empresa española que se dedica a la comercialización y distribución de productos zoonosanitarios, instrumental quirúrgico y veterinario, así como aditivos de piensos y productos para ganadería y animales domésticos. Elasa cuenta con cinco tiendas, cuatro de ellas situadas en la provincia de Segovia y una situada en Madrid. Asimismo, cuenta con un almacén situado en la provincia de Segovia.

Llanera es una sociedad ubicada en Asturias dedicada a la comercialización de productos farmacéuticos y veterinarios.

Norvet es una sociedad que se dedica a la distribución de productos zoonosanitarios en la provincia de Galicia.

La cuota resultante en el mercado nacional de distribución mayorista de productos farmacéuticos y consumibles para animales y en el mercado de distribución mayorista de comida para animales es poco significativa (inferior al 6%). A nivel provincial, se producen solapamientos horizontales relevantes (superior al 30%) en varios mercados infranacionales de distribución mayorista de productos farmacéuticos y consumibles para animales.

No obstante, no se prevé que se produzcan cambios sustanciales en la estructura competitiva del mercado, dado que existe complementariedad geográfica entre las partes y las cuotas se diluyen si se tiene en cuenta el área de influencia de la provincia. Además, existen competidores que ejercen una relevante presión competitiva tanto de implantación nacional como local, además de la proliferación del canal *online*.

Finalmente, de acuerdo con la información aportada por la notificante, los costes de cambio son poco significativos, los contratos a largo plazo y las exclusivas son poco habituales y existe poder compensador de la demanda tanto de clientes directos (fundamentalmente clínicas y hospitales veterinarios, tiendas de mascotas, grandes superficies y establecimientos ganaderos) como de almacenes mayoristas y cooperativas farmacéuticas.

Por todo lo anterior, la CNMC no considera que esta concentración pueda suponer una amenaza para la competencia en los mercados afectados.

C/1126/20 NEURAXPHARM / ACTIVOS DE BUCCOLAM

El fondo Apex Partners adquiere el negocio de venta del medicamento Buccolam para integrarlo en Neuraxpharm

El 22 de septiembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el fondo Apex Partners LLP adquiere (a través de Neuraxpharm Holdco SARL) todos los activos relacionados con el medicamento Buccolam.

Buccolam es un medicamento propiedad del Grupo Takeda, destinado al tratamiento de convulsiones prolongadas (ataques epilépticos) y agudas en lactantes, niños y adolescentes, el cual sólo puede adquirirse bajo receta médica.

Neuraxpharm posee una sede en Barcelona y se dedica al desarrollo, fabricación y venta de productos destinados al tratamiento de trastornos del sistema nervioso central. Es la única empresa en la cartera de Apax que vende fármacos antiepilépticos, si bien sus principios activos difieren de los de Buccolam.

Buccolam es un fármaco indicado para un estatus epiléptico de ámbito pediátrico de primera línea de tratamiento prehospitalario y/o en ausencia de acceso a la vía venosa, mientras que los productos comercializados por Neuraxpharm se ubican en la segunda y cuarta línea de tratamiento, en función del tiempo transcurrido desde el inicio de la crisis epiléptica. Neuraxpharm no dispone de productos en su portfolio que operen en el mismo mercado de producto que Buccolam, ni de líneas de I+D de productos sustitutivos de éste.

La CNMC no considera que la presente concentración suponga una amenaza para la competencia efectiva en el mercado afectado. Tampoco se considera que la operación pueda dar lugar a efectos cartera derivados de la complementariedad de los mercados de producto en los que operan las partes. Los volúmenes de ventas del negocio adquirido son poco relevantes y se trata además de un producto que tiene medicamentos sustitutivos mucho más baratos e igualmente efectivos.

[C/1127/20 APG/ VIA LP](#)

El fondo inmobiliario APG adquiere el control exclusivo del Grupo Via tras adquirir la mitad restante

El 29 de septiembre de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el fondo de inversión especializado en bienes inmobiliarios APG Strategic Real Estate Pool (APG) adquiere el control exclusivo de Via LP.

Via LP es una sociedad que pertenece al Grupo Via, especializada en bienes inmobiliarios por toda Europa. En España se dedica al alquiler de superficies comerciales en centros comerciales y outlets.

La presente operación afecta al mercado de alquiler de activos inmobiliarios para uso comercial en centros outlet. APG ya controlaba el negocio adquirido de manera conjunta con el Grupo Hammerson, de manera que la operación supone un cambio cualitativo más que cuantitativo en el mercado afectado. Las partes implicadas en la operación no operan en los mismos mercados geográficos ni tampoco en ningún mercado verticalmente relacionado, por lo que la CNMC considera que esta concentración no supondrá un obstáculo para la competencia efectiva.

[Más información sobre el proceso de análisis de concentraciones.](#)

[Acceso al listado de concentraciones de la CNMC.](#)